LOS SUSCRITOS DIRECTOR REGIONAL (E) Y COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO ICBF VALLE DEL CAUCA

CERTIFICAN:

Que, conforme el memorando de Orientaciones para el Trámite de Suscripción de Nuevos Contratos de Aporte para la Prestación de los Servicios y Modalidades de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección con cargo a vigencias futuras a partir del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, radicado No. 20252000000153183 del 24 de noviembre de 2025, se procede con la ***Verificación de existencia de causales de inhabilidad, por sanciones administrativas o por incumplimiento contractual reiterado del contratista,*** adelantando, respecto de la persona jurídica – operador relacionado a continuación, revisión consistente en verificar:

1. Si cuentan con sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/o de la personería jurídica impuestas en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF, señaladas en la Resolución 6300 de 2024.

2. Si cuentan con Imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales de conformidad con lo señalado en la Ley 1474 de 2011.

3. Si cuentan con Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales en curso a la fecha, adelantados por ICBF Regional Valle del Cauca, en virtud del Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Entidad Contratista	NIT Entidad Contratista	Resolución 6300 de 2024	Artículo 90 Ley 1474 De 2011, Modificado Por El Artículo 43 Ley 1955 De 2019	Proceso Administrativo Sancionatorio Contractual En Curso ICBF Regional Valle
FUNDACION RENOVAR SER	901541152-0	No presenta Sanciones administrativas de	No registra sanciones ni	No registra proceso sancionatorio

		suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/ o de la personería jurídicas vigentes	inhabilidades vigentes	contractual en curso
CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	900208959-7	No presenta Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/ o de la personería jurídicas vigentes	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	No registra proceso sancionatorio contractual en curso
FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR FUNOF	890310770-2	No presenta Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/ o de la personería jurídicas vigentes	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	No registra proceso sancionatorio contractual en curso
FUNDACIÓN MUNAY	900276174-2	No presenta Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/ o de la personería jurídicas vigentes	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	No registra proceso sancionatorio contractual en curso
FUNDACION HOGARES CLARET	800098983-8	No presenta Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/ o de la personería jurídicas vigentes	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	No registra proceso sancionatorio contractual en curso
ONG CRECER EN FAMILIA	805020621-1	No presenta Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes	No registra proceso sancionatorio contractual en curso

		licencia de funcionamiento y/ o de la personería jurídicas vigentes		

Se expide la presente certificación en Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

JOAQUÍN ANDRÉS REYES TRUJILLO
Director Regional (E)
ICBF Regional Valle del Cauca

LUIS ANTONIO HURTADO RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Valle del Cauca

	Nombre-Cargo	FIRMA	FECHA
Recopilación de información	Rita Aracely Cuaicuan Riascos		**12/12/2025**
Recopilación de información	Melissa Sanchez Garcia		**12/12/2025**
Proyectó	Melissa Sanchez Garcia		**12/12/2025**
Revisó	Luis Antonio Hurtado Rodríguez		**12/12/2025**
Control Legal	Luis Antonio Hurtado Rodríguez		**12/12/2025**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			